POLITÉCNICO COLOMBIANO Jaime Isaza Cadavid	**SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO**	CODIGO: FLG41 VERSIÓN: 06

Fecha de elaboración	28/05/2026

1. Solicitud a realizar:

Adición	Prórroga	Modificación	Terminación	Cesión	Suspensión	Otra:
	x					

2. Información General del Contrato:

No. Contrato	**950118-2025**	**Fecha Inicio**	4/08/2025	**Fecha Vencimiento**	31/05/2026
Objeto del Contrato					
"*Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*"					
Dependencia Solicitante	Dirección de Servicios Generales, Infraestructura y Mantenimiento.				
Nombre del Supervisor del Contrato	Supervisor financiero: Fredy Osvaldo Rodríguez Henao. Cargo: Director Financiero Supervisor Jurídico: Jemay Chacón Tabares. Cargo: Director Jurídico Supervisor técnico: Leonardo Chayan Díaz Garzón, Profesional Universitario adscrito a la Dirección de Servicios Generales, Infraestructura y Mantenimiento				
Cédula del Supervisor del Contrato	c.c. 98.471.980 c.c. 89.007.767 c.c. 1128625599				
Nombre del Contratista (natural o jurídico)	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE				
Cédula y/o NIT del Contratista	901.465.133-5				

3. Justificación de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer **CON EL OTROSÍ**:

Dentro de su planeación institucional, el Politécnico tiene como objetivo principal la construcción y remodelación de espacios que logren impactar positivamente en la comunidad universitaria, asegurando que las asignaciones presupuestales se orienten hacia la inversión en el mejoramiento de las condiciones deportivas y educativas, más allá de ser vistas simplemente como gastos operativos. Esta iniciativa también está en sintonía con otras líneas estratégicas del plan institucional, como la proyección social al servicio del territorio, que fortalece el relacionamiento estratégico con graduados, la educación continua para el desarrollo humano y la cooperación regional, nacional e internacional, permitiendo que el proyecto deportivo trascienda en impacto hacia la comunidad más allá de las fronteras académicas

Para lograr lo anterior, el día nueve (9) de julio de 2025, entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE se suscribió el contrato interadministrativo 950118- 2025 cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de administración delegada de recursos que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales, para los proyectos de infraestructura institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*"

El plazo inicial del contrato se acordó hasta el 18 de diciembre de 2025 y su valor en dos mil setecientos veinte millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta pesos M.L. AU incluido. ($2.720.085.380)".

En virtud de tal contrato, la EDUNORTE en cumplimiento de sus obligaciones, firmó los siguientes contratos:

Contrato No. 366-IA-2025 con la Unión Temporal Politécnico Colombiano 2025, con NIT 901.985.921-3 cuyo objeto es "*Construcción, mantenimiento, y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá y Medellín"* con valor de $2.444.361.413 y un plazo inicial hasta el 18 de diciembre de 2025.

Contrato 368-CD-2025 con el ingeniero Gabriel Oquendo López, identificado con la cédula 15400784 con objeto "*Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá y Medellín* " con valor de $171.105.299 y un plazo hasta el día 31 de enero del 2026.

El día 19 de diciembre del 2025, se suscribió otrosí No. 01 al contrato 950118-2025 con el objetivo de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de enero de 2026, atendiendo a los motivos allí expuestos. En virtud de dicha prórroga, los contratos de obra e interventoría suscritos por EDUNORTE con sus derivados también se prorrogaron hasta el 31 de enero de 2026.

Posteriormente, el 31 de enero de 2026, entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE se suscribió otrosí No. 02 al contrato 950118-2025 con el objetivo de adicionar, modificar y prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de mayo de 2026, por los motivos allí expuestos.

Teniendo en cuenta que con la adición de recursos se pretendió que la EDUNORTE pudiera gerenciar y contratar nuevas obras requeridas por la Institución con base en los nuevos recursos que consiguió la Institución luego de firmado el contrato, una vez se suscribió la primera adición de recursos, la EDUNORTE en cumplimiento de sus funciones, procedió a suscribir los siguientes nuevos contratos:

Contrato No.243-CD-2026 PROYECTAR GROUP SAS NIT 901829327-0 cuyo objeto es "*Adecuación De Infraestructura Del Laboratorio De Suelos, Laboratorio De Pavimentos, Aviso Institucional, Cerramiento Frontal En Reja Y Portería Con Acceso Peatonal, En Las Instalaciones Del Centro De Laboratorios Y Experimentación Del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Sede Bello. "En El Marco Del Contrato Interadministrativo 950118- 2025"."* con valor de $246.846.847 y un plazo inicial hasta el 17 de abril de 2026.

Contrato No. 244-CD-2026 CT2 CONSTRUCCIONES SAS NIT 900211682-3 con objeto "*Adecuación física del bloque P17 en la sede Poblado del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en el marco del contrato interadministrativo 950118-2025*" con valor de $360.360.360 y un plazo hasta el 18 de abril de 2026

Contrato No. 245-CD-2026 CT2 CONSTRUCLAUS SAS NIT 900667709-0 con objeto "*Ejecución de obras complementarias y adecuaciones locativas en la infraestructura física de la sede institucional del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en la región de Urabá*" con valor de $ 72.072.072 y un plazo hasta el 23 de abril de 2026

Contrato No. 247-CD-2026 CT2 con el ingeniero Gabriel Oquendo López, identificado con la cédula 15400784 con objeto "Interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura física de las Sedes Institucionales del Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid en Urabá, Medellín y Bello" con valor de $ 47.549.549 y un plazo hasta el 17 de mayo de 2026

A la fecha, la ejecución contractual presenta un avance físico global del 97% y financiero del 72,3%, El avance físico se representa por cada obra de la siguiente manera:

1. P55, Laboratorio de Agroindustrial: Porcentaje (100%)
2. P56, laboratorio de Fitopatología: Porcentaje (100%)
3. P58 Cubierta Fomento cultural: Porcentaje (100%)
4. Estructura metálica Cubierta Zona de Mofles: Porcentaje (100%)
5. P17, salones 1° piso: Porcentaje (100%)
6. P40, Modulo de Graduados: Porcentaje (100%)
7. Portería Vegas: Porcentaje (100%)
8. Cubierta Tipo Membrana Gimnasio Zona Sur: Porcentaje (100%)
9. Cubierta Tipo Membrana Cancha de Voleibol: Porcentaje (65%)
10. Portería Metro: Porcentaje (98%)
11. Obras Varias (Audiovisuales, Puertas, Teja P42): Porcentaje (100%)
12. Bloque A51 Apartado: Porcentaje (100%)
13. Mantenimiento PTAP: Porcentaje (100%)
14. Adecuación Bello: Porcentaje (100%)
15. Ventanas P17: Porcentaje (100%)
16. Obras complementaria Urabá: Porcentaje (100%)
17. Instalación y puesta en funcionamiento del aviso principal institucional (10%)

Se considera pertinente realizar una prórroga de quince días (15) días calendario, es decir del 01 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo vence el próximo 31 de mayo del 2026 y el contratista manifiesta que con el tiempo que queda no alcanza a realizar la entrega del 100% de las obras faltantes.

Dicha prórroga tiene sustento por medio de correo, donde el contratista expone que:

Las actividades pendientes corresponden exclusivamente a dos componentes especializados de suministro e instalación final, asociados a:

- Instalación de membrana en PVC reforzada con poliéster correspondiente a la cubierta de la cancha de voleibol.

- Instalación y puesta en funcionamiento del aviso principal institucional con sistema de iluminación controlada.

Consideraciones técnicas

- Las actividades pendientes corresponden a elementos fabricados bajo especificaciones particulares y desarrollados mediante procesos especializados externos de manufactura, ensamble, integración e instalación, razón por la cual su ejecución depende de etapas previas de producción, pruebas técnicas y coordinación logística especializada.

- En relación con la membrana de cubierta, el proveedor encargado informó la necesidad de realizar ajustes finales de fabricación, verificación dimensional y programación logística de transporte e instalación, considerando además las condiciones operativas requeridas para el adecuado izaje y montaje del elemento.

- Por su parte, el proveedor del aviso institucional informó la necesidad de culminar procesos de integración de componentes eléctricos, iluminación y acabados en acrílico, así como pruebas previas de funcionamiento antes de su instalación definitiva

- Adicionalmente, debe tenerse en consideración que durante el fin de semana correspondiente al treinta y uno (31) de mayo de 2026, las instalaciones institucionales serán utilizadas para la jornada electoral, situación que restringe temporalmente el acceso operativo y la ejecución de actividades de instalación, transporte, orden público, maniobra e intervención en dichas áreas.

La interventoría solicita la prórroga del contrato, dejando claro que no generara adicción alguna de recurso económico al contrato de acuerdo al comunicado POLI-MU-069 del día 28 de mayo del 2026. Así mismo la empresa EDUNORTE administradora del recurso deja claro que no generara adicción alguna de recurso económico al contrato de acuerdo al comunicado ED-E-20260528-527 del día 28 de mayo del 2026.

Adicionalmente, la prórroga es necesaria para que se puedan finalizar las intervenciones pactadas inicialmente.

Todo lo anterior fue certificado por la interventoría mediante comunicación adjunta, del 28 de mayo del 2026 (ver adjunto). Además de los comunicados de los proveedores de los elementos faltantes por instalar.

4. Para adquisición de bienes defina:

"Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal"

5. Obligaciones y/o actividades del contratista:

"Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal, actualizando las pólizas de cumplimiento por parte del contratista y sus derivados "

6. Lugar de ejecución del contrato:

Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal y se incorpora el Centro de Laboratorios y Experimentación, quedando así:
- Vereda El Reposo del Municipio de Apartadó.

- Carrera 58 No. 27 B 125 del Municipio de Bello.
- Carrera 48 No. 7 151 Avenida Las Vegas – El Poblado Municipio de Medellín.

7. Valor del Contrato incluido IVA:

Valor Inicial del Contrato	*$2.720.085.380*

Adición No.	**Valor en Letras**	**Valor en $COP**
1	Ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta mil doscientos veinticuatro pesos M.L.	$138.260.224
1	Ochocientos cuarenta y cuatro millones de pesos	$844.000.000
2	Treinta millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos M.L.	$30.949.158

Valor Total del contrato	**Tres mil setecientos treinta y tres millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos M.L**	**$ 3.733.294.762**

Las adiciones se encuentran soportadas en la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	**Fecha de CDP**	**Valor de CDP en $ COP**
194	*26/1/2026*	*$138.260.224*
Orden labor n° 000000001000237737	29/1/2026	$844.000.000
2729	*06/03/2026*	$30.949.158

Nota: Aunque el CDP 2729 tiene un valor de $ 35.000.000 millones, la necesidad solo es por $30.949.158, por lo tanto, se harán los trámites financieros, para liberar el valor restante.

8. Plazo de Ejecución:

Se solicita realizar una prórroga para tiempo de ejecución, como se relaciona a continuación:

Plazo Inicial del Contrato	137 días calendario

Prórroga No.	**Plazo de prórroga**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
1	43 días calendario	19/12/2025	31/1/2026
2	120 días calendario	1/2/2026	31/5/2026
3	15 días calendario	1/6/2026	15/6/2026

9. Forma de Pago:

*Se conservan las condiciones establecidas en el contrato principal, más las modificaciones en el **OTROSÍ n° 2**, donde se modifica la forma de pago de la interventoría, la cual se paga por tiempo pero pasara a pagarse como un 7% del valor de la obra realmente ejecutada.*

Garantías requeridas a EDUNORTE		
Tomador	***Asegurado***	***Beneficiario***
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello –EDUNORTE	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y terceros*
Amparo	***Vigencia***	***Monto a asegurar***
Póliza de Cumplimiento y cláusula penal	*La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.*	*En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del monto total de los honorarios del contrato*
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	*Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más*	*Como mínimo al quince por ciento (15%) del monto total de los honorarios del contrato*
Garantías requeridas a los Contratistas de Obra		
Tomador	***Asegurado***	***Beneficiario***
Contratista de Obra	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE*	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, EDUNORTE y terceros*
Amparo	***Vigencia***	***Monto a asegurar***
Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	*La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.*	*En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (**20**) del valor del contrato de obra*
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	*Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más*	*Como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato de obra*
Póliza de estabilidad y calidad de la obra para contratista de obra	*Su vigencia no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el Politécnico reciba a satisfacción la obra.*	*El valor de esta garantía no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato de obra.*
Póliza de Responsabilidad extracontractual	*Con una vigencia igual al plazo de ejecución del*	*Por un valor asegurado de cuatrocientos 400 SMLMV*

	contrato	
Garantías requeridas al Interventor		
Tomador	***Asegurado***	***Beneficiario***
Contratista de Interventoría	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y EDUNORTE*	*Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, EDUNORTE y terceros.*
Amparo	***Vigencia***	***Monto a asegurar***
Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	*La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más, en todo caso, debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.*	*En cuantía equivalente como mínimo, al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de interventoría*
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	*Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más*	*Como mínimo al quince por ciento (15%) del valor del contrato de interventoría*
Calidad del servicio	*Su vigencia no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el Politécnico reciba a satisfacción la obra.*	*El valor de esta garantía no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de interventoría*
Póliza de Responsabilidad extracontractual	*Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato*	*Por un valor asegurado de Doscientos 200 SMLMV.*

10. Firmas:

Jemay Chacón Tabares
Supervisor Jurídico

Freddy Osvaldo Rodríguez Henao
Supervisor Financiero

Leonardo Chayan Diaz Garzon
Supervisor Técnico

Oscar Alberto Gaviria Palacio
Ordenador del Gasto

NOTAS DE COMITÉ	
Comité que recomienda	Comité de Orientación y Seguimiento
Número de acta	021
Fecha de recomendación	28 de mayo de 2026
Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del Comité	Marlly Ordoñez Ramírez
Firma del Secretario(a) Técnico(a) del Comité	

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Chayan Díaz Garzón, Profesional universitario adscrito a la Dirección de Servicios Generales, infraestructura y Mantenimiento		27/5/2026
Revisó	Jemay Chacón Tabares, director Jurídico		27/5/2026
Revisó	Fredy Osvaldo Rodríguez Henao, director Financiero		27/5/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			